

2013-1-01-12

0002571

ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL



**OTORGAD POR: NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su  
calidad de Gerente General de la Compañía FLETES VALLENENSES  
S.A. FLEVASA.**

**CUANTIA: \$115,00  
IE**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro: Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA, conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, y quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: **En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Incremento de Capital y Reformas de estatutos sociales, de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", conforme a las siguientes cláusulas:** PRIMERA.-COMPARECIENTES: **A la celebración de la presente escritura comparece el señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el**

otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de enero del dos mil trece a las diez horas, según consta de la copia de la acta que se adjunta. El Compareciente declara su voluntad de otorgar incremento de capital, ingreso de nuevo socio y reforma de estatuto social de acuerdo al instrumento. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, con un capital de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el uno de Abril del dos mil tres ante el notario Sexto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el numero ciento cincuenta y dos, el diez de abril del dos mil tres. B) La Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA" realizo el aumento de capital y reforma a los estatutos, aumento con el que el capital de la compañía alcanza a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el numero ciento veinte y tres, el cinco de marzo del dos mil ocho. C) La Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA, resolvió cambiar el objeto social y reformar el estatuto de dicha Compañía en los términos constantes en la escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo de Cuenca, el veinte y siete de diciembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuarenta y siete de fecha diecisiete de enero del dos mil doce. D) La Junta General de Accionistas de la referida compañía, en sesión universal celebrada el veinte y siete de Enero del dos mil trece con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas resolvió incrementar el capital, aceptar el ingreso del nuevo socio y reformar el estatuto social. TERCERA.-DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad

de Gerente General de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA". y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara Incrementado el capital suscrito de la Compañía en la cifra de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, <sup>Admendo</sup> por el que el capital suscrito de la Compañía alcanza a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma, modo indicada en la copia de acta de la Junta General Universal de socios antes indicada. Además declara reformado el Artículo CINCO del estatuto en los términos constantes en el acta de la Junta Universal de Accionistas antes referida. CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, a la cual representa bajo juramente declara que la compañía a la que representa no tiene contrato con el estado ni con ninguna e sus instituciones. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura Atentamente Abogada Mónica Vargas Guerrero Matricula numero dos mil ochocientos seis del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

## NOMBRAMIENTO

El Valle, 28 de Marzo del 2012.  
 Señor  
 Néstor Alejandro Parra Mendoza.  
 Ciudad



De mi consideración.

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal y de Accionistas de la Compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", reunida el día 27 de Marzo del 2012, ha decidido designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años.

Por los estatutos sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Totales estatutos constan de la Escritura de Constitución otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Cuenca, el 1 de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de abril del 2003, bajo el número 152.

Muy Atentamente.

  
 Segundo Efraín Garzón Aguirre  
 PRESIDENTE.

Yo Néstor Alejandro Parra Mendoza, yo acepto el nombramiento precedente y me comprometo a desempeñar fiel y legalmente.

El Valle, 28 de Marzo del 2012

  
 Néstor Alejandro Parra Mendoza  
 0103475414

Con esta fecha queda inscrito el presente  
 documento bajo el No. 605 del  
 Registro de Nombramientos  
 Cuenca, el 03 de Marzo del 2012.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA"



En la ciudad de Cuenca, el día veinte y siete de enero del 2013 a las diez horas, en el local de la compañía situado en el sector La Victoria de la Parroquia El Valle de esta ciudad se reúnen los siguientes accionistas: ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL, ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO, LOJA PEÑA JOSE LUIS, COBOS GUERRERO ALFONSO, MARIA COBOS GUERRERO JOSE AURELIO, LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO, NOVILLO CALLE JOSE DOMINGO, LEON LEON JOSE GUILLERMO, CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN, GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN, PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía el señor PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO y bajo la presidencia del señor GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN, el señor secretario consta que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver siguiente orden del día:

1. Aumento de capital suscrito de la compañía e ingreso de nuevo socio ✓
2. Reforma de estatutos ✓

El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el primer punto acordado.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA E INGRESO DE NUEVO ACCIONISTA.**- Toma la palabra el señor GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN quien manifiesta a los señores accionistas, que en razón de que la compañía está solicitando el incremento de unidades a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre del I. Municipio de Cuenca, para lo cual es necesario que se realice, el incremento de capital en la suma de CIENTO QUINCE DOLARES, que equivaldría a CIENTO QUINCE acciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, acciones que serian adquiridas por el nuevo accionista en efectivo. Para este efecto los señores accionistas deberán renunciar a su derecho preferente de participar en el incremento de capital para que el señor GUERRERO LOPEZ RODRIGO XAVIER, ecuatoriano, cédula de ciudadanía 0104800958, de estado civil soltero, pueda suscribir ciento quince acciones.

El capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma a los CIENTO QUINCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del incremento de capital, y más los MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital suscrito, el capital total de la compañía sería el de MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjuntara una vez suscrito el incremento de capital por los accionistas.

Los accionistas después de las diferentes deliberaciones acuerdan por unanimidad aceptar el incremento de capital en la forma propuesta, para lo cual los accionistas voluntariamente renuncian a su derecho preferente que les asiste de realizar el incremento de capital y aceptan el ingreso del nuevo accionista en la forma propuesta.

**2.- REFORMA DE ESTATUOS.**- Toma la palabra el accionista señor LOJA PEÑA JOSE LUIS, quien manifiesta a los accionistas que una vez que se ha aprobado el incremento de capital de la compañía es necesario que se reforme al artículo cinco del estatuto social el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la

compañía es de MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL TRESCIENTOS OCHENTA acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ordinarias y nominativas, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el Gerente General de la compañía".

Los accionistas proceden a realizar diferentes deliberaciones. Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan reformar EL ARTICULO CINCO en los términos enunciados.

Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y de la misma manera la Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Siendo las doce horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes.

ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL

ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO

LOJA PEÑA JOSÉ LUIS

COBOS GUERRERO ALFONSO MARIA

COBOS GUERRERO JOSE AURELIO

LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO

NOVILLO CALLE JOSE DOMINGO

LEÓN LEÓN JOSÉ GUILLERMO

CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN

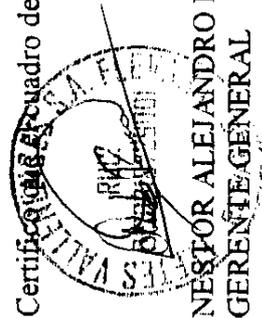
GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN

PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO



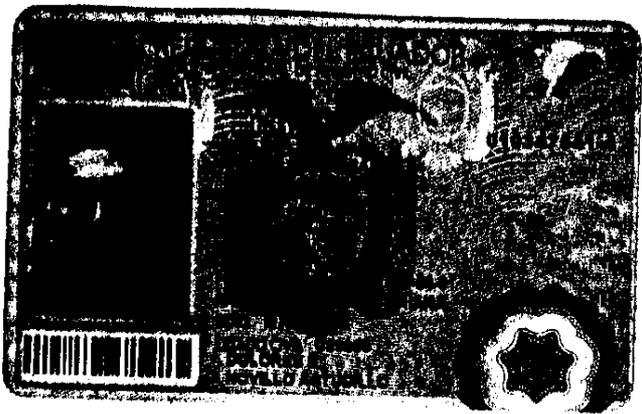
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**  
**"FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA"**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJES
/ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL ✓	115,00			115,00	8,33%
/ALVARADO SALAZAR LUIS ALBERTO ✓	115,00			115,00	8,33%
/LOJA PEÑA JOSE LUIS ✓	115,00			115,00	8,33%
/COBOS GUERRERO ALFONSO MARIA ✓	115,00			115,00	8,33%
/COBOS GUERRERO JOSE AURELIO ✓	115,00			115,00	8,33%
/LIMA MACHUCA EDGAR TEODORO ✓	115,00			115,00	8,33%
/ANOVILLO CALLE JOSE DOMINGO ✓	115,00			115,00	8,33%
/LEON LEON JOSE GUILLERMO ✓	115,00			115,00	8,33%
/CASTRO LOPEZ FRANKLIN GERMAN ✓	115,00			115,00	8,33%
/GARZON AGUIRRE SEGUNDO EFRAIN ✓	115,00			115,00	8,33%
/PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO ✓	115,00			115,00	8,33%
/GUERRERO LOPEZ RODRIGO XAVIER ✓	115,00	115,00	115,00	115,00	8,33%
<b>TOTAL</b>	1265,00	115,00	115,00	1380,00 ✓	100,00%

  
**NESTOR ALEJANDRO PARRA MENDOZA**  
**GERENTE GENERAL**

Certifico que el cuadro de integración de capital que antecede es el conocido y aprobado en la junta universal realizada el día 27 de enero del 2013.

  
**NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA**  
**CUENCA - ECUADOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
006 - 0204      0103475414

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
PARRA MENDOZA NESTOR ALEJANDRO

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      SANTA ANA      -  
CUENCA      PARRDOLLA      ZONA  
CANTÓN

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

# Registro Mercantil de Cuenca

09

Capital	1380,00
---------	---------

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

